

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2023-MDL/N

Luyando, 31 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023 y el pedido del regidor Francisco Soto Salgado, sobre declarar en Estado de Emergencia el tramo de la carretera Rio Negro y Felipe Pinglo, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

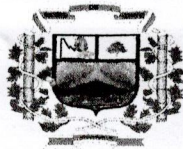
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando al informe verbal, expuesta por el regidor Francisco Soto Salgado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, que su persona transita a diario el tramo de la carretera Rio Negro y Felipe Pinglo, la carretera ya no tiene material y por la época de lluvia ha generado su intransitabilidad generando preocupación de sus autoridades que a través de mi representada hacen llegar su pedido, por lo que solicito se declare en estado de emergencia.

Luego de la deliberación y contando con la opinión del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- DECLARAR en Situación de Emergencia el tramo de la carretera Rio Negro y Felipe Pinglo, por encontrarse en mal estado por el incremento de las lluvias.



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2023-MDL/N

Luyando, 31 de enero del 2023.



Artículo Segundo.- Disponer que la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realicen las gestiones correspondientes para que los pobladores que hacen uso del tramo Rio Negro y Felipe Pinglo puedan tener el acceso normal a sus domicilios y/o campos de cultivos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, prestar las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA